



Declaración del Consejo Directivo de la FCJS a propósito del Dec. 854/16

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral asiste con preocupación a las modificaciones al sistema de selección de magistrados dispuestas por el señor Gobernador de la Provincia mediante el dictado del Decreto N° 854/16 y desea expresar sus formales reservas.

Desde hace casi una década el Poder Ejecutivo, en sucesivos decretos ha limitado sus facultades constitucionales para la designación de magistrados con el objetivo de evitar la discrecionalidad absoluta, democratizando y transparentando así el proceso de selección. El decreto en cuestión nace en pos de la celeridad de la tramitación de los concursos, objetivo que consideramos loable, pero que por las razones que a continuación expondremos importa el sacrificio de valores esenciales que requiere todo sistema de selección de la magistratura.

El presente decreto fue emitido sin que se efectuaran las consultas formales a las instituciones universitarias que tienen una actuación preponderante en el consejo, al formar parte del Cuerpo Evaluador, y en consecuencia debemos realizar estas consideraciones ex post.

A pesar de ello, nos vemos en la obligación como institución que forma a los profesionales del derecho de realizar las siguientes observaciones:

El nuevo decreto, decididamente, en sus genéricas pautas de evaluación, privilegia la formación “práctica” por sobre la “teórica”, denotando una subestimación de la formación académica, lo que nos parece francamente un yerro. El derecho es una práctica social compleja en la que no puede escindir la teoría de la práctica, y mucho menos escindida se encuentra en el ejercicio de la magistratura. La buena teoría jurídica o la dogmática en nuestros tiempos, se enfoca precisamente, en mejorar la práctica del derecho, por tanto tal separación es puramente conceptual.

Además la sola experiencia no es suficiente, resulta esencial determinar si el aspirante a magistrado cuenta con la sólida formación y actualización académica para ejercer el cargo, y ello también importa evaluar competencias prácticas.



Afirmamos así que no hay práctica buena o mínimamente aceptable, sin el debido conocimiento teórico que la sustente.

De las observaciones realizadas consideramos que este nuevo decreto es un retroceso en los métodos de selección de jueces de nuestra provincia. En tal sistema reside uno de los pilares fundamentales de la República, se necesitan jueces independientes y probos.

En pos de contribuir al necesario debate de ideas que resulta insoslayable en todo Estado de Derecho, expresamos nuestro especial interés en la definitiva institucionalización del consejo de la magistratura sobre la base de las pautas constitucionales en línea con los modelos ya creados en el orden nacional y provincial, con la necesaria representación de todos los estamentos involucrados.

Quedamos a disposición de las autoridades competentes.